



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD, DE 12 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE BECAS DE PRÁCTICAS DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERNA CONCEDIDAS PARA EL CURSO 2020-2021 Y SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA SU EJECUCIÓN

De acuerdo con la Resolución, de 3 de diciembre de 2020, por la que se establecen las bases de la convocatoria de Ayudas para la cofinanciación de Prácticas de Formación Interna de la Universidad de Granada para el curso 2020-2021, este Vicerrectorado ha resuelto definitivamente otorgar las becas que se relacionan en el ANEXO I, siendo el criterio para su concesión no competitivo, con la finalidad de que el mayor número posible de estudiantes puedan realizar actividades formativas, así como que el mayor número posible de Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios, Servicios y Unidades de Gestión de la Universidad de Granada puedan contar con estudiantes en prácticas, ajustándose siempre a las limitaciones presupuestarias.

Asimismo, de conformidad con la convocatoria y normativa reguladora, se establecen los siguientes criterios para la ejecución del Programa de Prácticas:

1. Los beneficiarios de las prácticas serán:
 - a) Estudiantes de la Universidad de Granada, de cualquier titulación, que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen (a excepción de los estudiantes de Máster) y que en el momento de solicitar la oferta de prácticas cumplan el requisito de no tener superados la totalidad de los créditos de la titulación, aun cuando dicho requisito, si es seleccionado, no lo cumpla en el momento de ser citado por el CPEP para la firma del documento de aceptación de las prácticas.

No obstante lo anterior, siempre deberán ser estudiantes de la Universidad (estar matriculados en alguna asignatura que esté vinculada a las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir en la realización de la práctica, o en cualquier enseñanza de posgrado). De igual forma, si un estudiante superase los créditos de su titulación durante la realización de las prácticas, podrá finalizarlas siempre que reúna el requisito de ser estudiante.
 - b) Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Granada.
2. Quedan excluidos aquellos estudiantes que hayan participado en este programa de prácticas durante 600 horas en anteriores convocatorias o el número de meses máximo para cada modalidad horaria.

Código Seguro de verificación:4WUfZpcdvML/Av8/X7VIiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	12/01/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	4WUfZpcdvML/Av8/X7VIiw==	PÁGINA 1/6



4WUfZpcdvML/Av8/X7VIiw==



3. Dado el carácter de las prácticas, las funciones de los beneficiarios deben potenciar su formación académica no pudiendo coincidir, en ningún caso, con un puesto de plantilla de esta Universidad. Además, de su realización no se derivarán nunca obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.
4. Cualquier modificación en el número de horas y/o beneficiarios de las becas concedidas deberá comunicarse al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas por escrito, asumiendo el peticionario el incremento del coste económico de la beca y de Seguridad Social.
5. El Centro de Promoción de Empleo y Prácticas publicará las ofertas en la plataforma de gestión de prácticas (ÍCARO) durante 7 días, por orden de fecha de comienzo, con el fin de que todos los estudiantes interesados, y de acuerdo con el perfil solicitado, puedan inscribirse en la misma.

Pasado este plazo se remitirá el listado de inscritos, previamente revisado, al Centro, Departamento, Grupo de Investigación, Instituto Universitario, Servicio o Unidad de Gestión solicitante para la selección definitiva. En caso de que en alguna oferta de práctica no se hubiese inscrito ningún estudiante, la preselección de candidatos se realizará de entre aquellos estudiantes que estén inscritos en ÍCARO y reúnan los requisitos establecidos por el solicitante.
6. Los estudiantes serán seleccionados, de entre los inscritos/preseleccionados, por quien asuma la responsabilidad o tutoría de las prácticas, en el apartado correspondiente de la plataforma Ícaro.
7. Los estudiantes seleccionados, antes del comienzo del periodo de prácticas, deberán firmar obligatoriamente, por el medio que indique el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, el documento de aceptación de las mencionadas prácticas, procediéndose, por parte de dicho Centro, a la comunicación a la Inspección de Trabajo y al servicio de Habilitación y Seguridad Social. Este trámite se debe realizar con al menos dos días hábiles de antelación.
8. La aportación económica al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad por parte del Centro, Departamento, Grupo de Investigación, Instituto Universitario, Servicio o Unidad de Gestión solicitante, será solicitada por el CPEP antes del comienzo de las prácticas, siguiendo las indicaciones contenidas en el documento que se les remitirá desde la Oficina de Prácticas.
9. El abono de la beca al estudiante se tramitará en función de las instrucciones dadas al respecto por el Servicio de Asuntos económicos de la Universidad, siempre previo ingreso por el Centro, Departamento, Grupo de Investigación, Instituto Universitario, Servicio o Unidad de Gestión de la parte de la dotación económica de ayuda asumida y de los gastos correspondientes a la cotización en la Seguridad Social del Estudiante.

José Antonio Naranjo Rodríguez
Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad

Código Seguro de verificación:4WUfZpcdvML/Av8/X7VIiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	12/01/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	2/6



4WUfZpcdvML/Av8/X7VIiw==



ANEXO I

CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD	NÚM. PUESTOS	DURACIÓN
287602	ARCHIVO UNIVERSITARIO DE GRANADA	1	6
288380	ARQUS EUROPEAN UNIVERSITY ALLIANCE UGR	1	6
288377	ARQUS EUROPEAN UNIVERSITY ALLIANCE UGR	1	6
288373	ARQUS EUROPEAN UNIVERSITY ALLIANCE UGR	2	6
288039	AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA	1	6
288293	C.C.U. CASA DE PORRAS (VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PATRIMONIO)	2	6
287525	CÁTEDRA DE INNOVACIÓN DEPORTIVA EBONE	1	3
288345	CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UGR	1	6
288332	CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UGR	1	6
288009	CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UGR	1	6
288337	CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UGR	1	5
288343	CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UGR	1	6
288347	CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UGR	1	5
288340	CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UGR	1	6
288010	CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UGR	1	6
288249	CENTRO DE CULTURA CONTEMPORANEA	5	6
287672	COORDINACIÓN GENERAL DE EMPRENDIMIENTO UGR	1	6
287673	COORDINACIÓN GENERAL DE EMPRENDIMIENTO UGR	1	6
287669	COORDINACIÓN GENERAL DE EMPRENDIMIENTO UGR	1	6
288099	DECANATO FACULTAD DE BELLAS ARTES 1	2	4
288111	DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA	1	6
288318	DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA	1	6
288438	DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA	1	6
288443	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA. GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA DE PROCESOS QUÍMICOS Y BIOQUÍMICOS (TEP025)	1	4
288375	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA	1	3
288382	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA	1	3
287932	DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA	1	3
287864	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES 1	1	6
287737	ETS ARQUITECTURA 1	2	6
288449	ETS INGENIERIAS INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	6
288444	ETS INGENIERIAS INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	6

Código Seguro de verificación:4WUfZpcdvML/Av8/X7VIiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	12/01/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	3/6



4WUfZpcdvML/Av8/X7VIiw==



288183	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	2	6
288184	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3	6
288185	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3	6
288187	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	6
288186	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	2	6
288428	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1	6
288426	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1	6
288427	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1	3
288452	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CEUTA	1	6
288436	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE MELILLA	1	4
288066	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	1	4
288038	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	1	4
288090	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	1	4
288410	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRES -ORI	1	6
287585	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1	6
288180	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1	6
288182	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1	6
288435	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA	3	6
288399	FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 3	1	6
288045	FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 3	1	6
287759	FACULTAD DE FARMACIA	1	6
288417	FACULTAD DE FARMACIA	1	6
288420	FACULTAD DE FARMACIA	1	6
287453	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	1	6
287726	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	1	6
287451	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	3	6
287460	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	1	6
287886	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	1	6
287728	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	1	6
288254	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	1	5
287676	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	1	4
287681	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	1	6
287526	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN 2	1	6
287533	FACULTAD DE TRADUCCION E INTERPRETACION 5	1	6

Código Seguro de verificación:4WUfZpcdvML/Av8/X7VIiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	12/01/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	4/6



4WUfZpcdvML/Av8/X7VIiw==



288453	FQM 381: NANOESTRUCTURAS, PROPIEDADES CUÁNTICAS Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS (NANOQUANTEC)	1	6
287987	FQM-387 FÍSICA FUNDAMENTAL Y APLICACIONES	2	3
288281	GI SEJ 625 MARKETING Y COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	1	4
288263	GRUPO DE INVESTIGACION EN SALUD Y BIENESTAR ORGANIZACIONAL HUM455	1	5
287900	GRUPO DE INVESTIGACIÓN FQM-368 BIONANOMET	1	5
288405	GRUPO DE INVESTIGACIÓN HUM-867 GERONTOLOGÍA	1	6
287613	GRUPO DE INVESTIGACIÓN SWAT TIC-244	4	6
288437	GRUPO DE INVESTIGACIÓN TIC 230	1	3
288292	GRUPO JA HUM-820 DEP PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y EDUC 2	1	2
288245	GRUPO JA HUM-820 DEP PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y EDUC 2	1	2
288238	GRUPO PAIDI: BIO 190	1	3
287995	JARDÍN BOTÁNICO UGR	1	3
288117	LABORATORIO SINGULAR 5G UGR	1	5
288055	LABORATORIO SINGULAR 5G UGR	2	5
288220	MASTER GEMMA	1	6
287504	MEDIALAB UGR - LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN CULTURA Y SOCIEDAD DIGITAL	1	6
287505	MEDIALAB UGR - LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN CULTURA Y SOCIEDAD DIGITAL	1	6
287683	ORIC FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS	1	6
288406	PID "ADAPTACIÓN AL BILINGÜISMO DEL MATERIAL DOCENTE DE PRÁCTICAS DE ZOOLOGÍA"	1	5
288212	PID 12-46 DEP DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	1	3
288329	PID 12-46 DEP DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	1	3
288224	PID 12-46 DEP DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	1	2
288189	PROMOCIÓN CULTURAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1	6
288259	PROYECTO 20-109. CREACIÓN DE BIBLIOTECA DIGITAL DE MATERIALES DOCENTES Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA MEJORA DEL MÁSTER EN GERONTOLOGÍA, DEPENDENCIA Y	1	4
288456	QUÍMICA ANALÍTICA. GRUPO DE INVESTIGACIÓN FQM-297	2	6
288457	SECRETARIADO DE BIENES CULTURALES	1	6
288335	SECRETARIADO DE BIENES CULTURALES	1	6
288351	SECRETARIADO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	1	6

Código Seguro de verificación:4WUfZpcdvML/Av8/X7VIiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	12/01/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	5/6



4WUfZpcdvML/Av8/X7VIiw==



288156	SECRETARIADO DE INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO ESTUDIANTIL	1	6
288158	SECRETARIADO DE INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO ESTUDIANTIL	2	6
288088	UNIDAD DE EXCELENCIA DE TELECOMUNICACIONES UGR	4	5
287544	VICEDECANATO DE PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1	5

Código Seguro de verificación:4WUfZpcdvML/Av8/X7VIiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	12/01/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	4WUfZpcdvML/Av8/X7VIiw==	PÁGINA 6/6



4WUfZpcdvML/Av8/X7VIiw==